



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 13 de Junio del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de pago, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 355-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 07 de Mayo del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, otorga su conformidad y solicita el reconocimiento de pago de la Orden de Servicio N° 1692 – 2012, a favor del Sr. Gerson Roberto Gómez Zapana, por el servicio de formulación de estudio de Pre inversión "Mejoramiento de los Servicios Preventivo Promocionales de Atención Primaria de Salud en la Micro Red Jorge Basadre – Tacna"; el mismo que cuenta con la conformidad del Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, mediante el Informe N°200-2014-OEP-GM-A/MPJB, por el importe de S/.9,000.00;

Que, con Informe N° 0539-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Junio de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo de reconocimiento de adeudo deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD	:	EQUIP. Y FUNC. DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INV. - GDTI
CÓDIGO META	:	117/0009
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.6.8.1.2.1
MONTO	:	9,000.00 Nuevos Soles
FTE.FTO./RUBRO	:	5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

Que, con proveído de fecha 05 de Junio de 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO, a favor del Sr. Gerson Roberto Gómez Zapana, por el importe total de **S/. 9, 000.00** (Nueve Mil 00/100 Nuevos Soles), por el servicio de Formulación de Estudio de Pre inversión "Mejoramiento de los Servicios Preventivo Promocionales de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Atención Primaria de Salud en la Micro Red Jorge Basadre - Tacna", con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD	:	EQUIP. Y FUNC. DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INV. - GDTI
CÓDIGO META	:	117/0009
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.6.8.1.2.1
MONTO	:	9,000.00 Nuevos Soles
FTE.FTO./RUBRO	:	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

En mérito al expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de pago , previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A MALAGA CUTIPE
ALCALDE